



## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DAI – 06/2024

#### INFORME DE ALERTA TEMPRANA EMERGENTE DEL “RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICA SOBRE ARQUEOS SORPRESIVOS DE CAJA, FONDOS ROTATORIOS (CAJA CHICA) Y FONDOS EN AVANCE”

En cumplimiento a Instructivo para la formulación del POA – gestión 2024, impartido por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, en donde se establece los lineamientos para la formulación del POA 2024 de la Unidad de Auditoría Interna, debiendo programar y ejecutar arqueos sorpresa de Caja, Fondos Rotatorios (Caja Chica) y Fondos en Avance.

El objetivo es recopilar y evaluar la información referida a los procesos de arqueos sorpresa de Caja, Fondos Rotatorios (Caja Chica) y Fondos en Avance, a fin de determinar posibles deficiencias de control interno, que corresponde informar para sugerir las acciones correctivas.

El objeto del presente relevamiento es toda la documentación relacionada, verificar los valores recaudados, para determinar si estos se encuentran administrados adecuadamente y que las recaudaciones se encuentren debidamente reportadas y registradas, asimismo verificar que los fondos asignados por concepto de Fondos Rotatorios (Caja Chica) y Fondos en Avance, se estén manejando de forma adecuada.

Como resultado del “Relevamiento de información específica sobre arqueos sorpresa a las Cajas recaudadoras, Fondos Rotatorios (Caja Chica) y Fondos en Avance”, concluimos que existen observaciones de control interno que han sido descritas en el presente informe, sin la implementación de acciones efectivas en cuanto al resguardo y custodia del efectivo y documentación de respaldo.

Por consiguiente, en cumplimiento y aplicación a los artículos Segundo y Tercero de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, se recomienda emitir instrucciones escritas a las secretarías y/o Direcciones, para la implantación de acciones correctivas inmediatas conforme a las recomendaciones efectuadas.

Colcapirhua, 6 de mayo de 2024